



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0539-2013-UNAM

Moquegua, 20 de diciembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 055-2013-CEID/ILO/UNAM, Informe N° 1086-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.12.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución C.O. N° 0435-2013-UNAM de fecha 23 de octubre de 2013, se aprobó, en vía de regularización, la contratación de don Edwin Lizandro Vasquez Torres, como docente del idioma Inglés - Nivel Básico del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, en remplazo del docente Leonard Paul Gerard, para estar a cargo del grupo con horario de 7:00 a 8:30 de la noche, a partir del 20 de setiembre al 30 de noviembre de 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, el Director del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a través del Informe N° 055-2013-CEID/ILO/UNAM de fecha 06.12.2013, solicita en vía de regularización, la renovación de contrato del docente Edwin Lizandro Vasquez Torres, para el grupo con horario de 7:00 a 8:30 de la noche, solicitando que sea a partir del 02 al 31 de diciembre de 2013, con una retribución de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 10 de diciembre de 2013, se acordó aprobar la renovación del contrato del citado docente a partir del 02 al 31 de diciembre de 2013, para el horario de 7:00 a 8:30 de la noche, con una retribución de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, con el Informe N° 1086-2013-OPD/UNAM de fecha 19 de diciembre de 2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo emite certificación presupuestal para este fin por la suma de S/. 640.00 nuevos soles

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.12.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de don EDWIN LIZANDRO VASQUEZ TORRES, como docente del idioma Inglés nivel básico del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 02 hasta el 31 de diciembre de 2013, para el horario de lunes a viernes de 7:00 a 8:30 de la noche, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución de S/. 640.00 nuevos soles. Gasto que tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	027	23271199	09	640.00	1458

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD (2)
CEID- Ilo
OLOG-copia
ORH - copia
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
PRESIDENTE
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUNISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL